



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20238100014601**
23-03-2023

Pag 1 de 1

Bogotá D. C.,

Señor:

GERMAIN SOLES

germainsoles@hotmail.com

Trámite: Derecho de petición
Número Interno: 110995
Radicado: 20232600017792 del 17 de marzo de 2023

Cordial saludo:

En respuesta a la documentación allegada bajo el radicado de la referencia, en el cual realizan la siguiente denuncia, adicional a la recibida en el radicado no. 20222600075292 del 15 de septiembre de 2022:

“no aprueben mas a esta empresa testin de la seno susana ---- por favor esta radiando con pepas vajas y deja como 6 horas afuera la pepa, como sera con una mas alta puede radias a mucha gente.....”. [sic]

Una vez revisada la solicitud y a efectos de proceder con su respuesta, le reiteramos que es necesario completar las peticiones, aportando información clara y detallada de los hechos, tal como se le solicitó en el oficio no. 20228100067071 del 22 de septiembre de 2022 emitido por esta dependencia, para lo cual requerimos información complementaria a las dos situaciones informadas, como son las fechas, lugares, personas involucradas, la vinculación que tiene con la empresa Testing Steel Group SAS, información de los equipos de esta empresa o cualquier dato adicional que considere, aportando las evidencias correspondientes.

La anterior solicitud se realiza de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, por medio de cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier inquietud adicional, puede consultarla a través de nuestra línea telefónica o el correo de notificaciones.

Atentamente,


CLAUDIA P. REYES BOHÓRQUEZ

Coordinadora Grupo de Licenciamiento y Control

Teléfono: (1)2200200 ext 2702

Correo de notificaciones: licenciamientoycontrol@sgc.gov.co

Elaboró: Gina Díaz Bernal, Grupo de Licenciamiento y Control

Revisó: Claudia P. Reyes, Grupo de Licenciamiento y Control